



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2021-00244-00 (R. I. 17289)
Demandante: MARIA AURA VILLASMIL BOADA
Demandado: ALFONSO BARON ROJAS
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término del emplazamiento al demandado ALFONSO BARON ROJAS sin que compareciera al proceso, se dispone designar curador ad-litem para que lo represente, recayendo su designación en el Doctor LUIS ABILIO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien puede ser notificado a través del correo mysa-@hotmail.com celular 3152031067.

Notifíquesele por el medio más eficaz con las advertencias legales en caso de no cumplir el encargo sin justificación alguna.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ